



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra para el ejercicio de 2011, una vez resueltas las reclamaciones presentadas en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	5.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.200,00
4.	Transferencias corrientes	2.100,00
6.	Inversiones reales	79.000,00
	Total presupuesto	126.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.325,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.700,00
7.	Transferencias de capital	69.575,00
	Total presupuesto	126.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra. –

1 Secretaría-Intervención, agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cabezón de la Sierra, a 22 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
José Paulino Alonso Melchor